

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# Mujer, poder y legitimidad: discursos y representaciones en las crónicas a fines del siglo XV.

Galván, Cristina.

Cita:

Galván, Cristina (2009). *Mujer, poder y legitimidad: discursos y representaciones en las crónicas a fines del siglo XV*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/34>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## Mujer, poder y legitimidad: discursos y representaciones en las crónicas a fines del siglo XV

Galván, María Cristina - UNMDP

### 1- INTRODUCCION

La figura de Isabel I de Castilla, sus cualidades femeninas y su forma de gobernar han sido estudiadas por una cantidad innumerable de autores, con el propósito de dar a conocer los acontecimientos transcurridos durante su gobierno. En general, han destacado los hechos que tuvieron mayor relevancia para que pudiera acceder al trono y gobernar en él. La actitud de los autores que trataron la condición femenina de Isabel, fue atribuirle a esta reina virtudes políticas varoniles, bajo su apariencia femenina<sup>1</sup>. Como parte del grupo de mujeres que supo sortear las limitaciones impuestas al género por la sociedad.

Pedro Mártir de Anglería<sup>2</sup> fue quien más admira aquella cualidad de la reina, incluso después del fallecimiento de Isabel:

*“De él, el rey no sorprende que sea admirable... pues leemos en las historias incontables ejemplos de hombres justos, fuertes, dotados de toda virtud, incluso sabios. Pero ella, ¿quién me encontrarías tú entre las antiguas, de las que empuñaron el cetro... que haya reunido juntas en las empresas de altura estas tres cosas: un grande ánimo para emprenderlas, constancia para terminarlas y juntamente el decoro de la pureza? Pero esta mujer es fuerte, más que el hombre más fuerte, constante como ninguna otra alma humana, maravilloso ejemplar de pureza y honestidad. Nunca produjo la naturaleza una mujer semejante a ésta. ¿No es digno de admiración que lo que siempre fue extraño y ajeno a la mujer, se encuentre en ésta ampliamente y como si fuera connatural a ella?”*

Y, después de morir la reina: *“Porque bajo la cubierta femenina, bajo el cuerpo de mujer, llevó siempre un espíritu viril”*.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> LADERO QUESADA, M. A., *Isabel la Católica vista por sus contemporáneos*. Edición Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid, 2005.

<sup>2</sup> ANGLERIA, P. M, *Opus epistolarum*, Alcalá de Henares, 1530, traducidas por J. López de Toro, *Epistolario*, Madrid, 1953- 1957, vol. IX-XII de *Documentos Inéditos para la historia de España*. G. SORANZO, “Pietro Martire d’ Anghiera, laudator di Re Ferdinando d’Aragona e di Isabella di Castiglia nel suo Epistolario”, en *V Congreso Historia Corona Aragón*, Zaragoza, 1955, I, pp. 73- 96. L. RIBER, *El humanista Pedro Mártir de Anglería*, Barcelona, 1964. Cit. Por LADERO QUESADA, M. A., *Isabel la Católica vista por sus contemporáneos*. Edición Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid, 2005.

<sup>3</sup> LADERO QUESADA, M. A., *Isabel la Católica vista por sus contemporáneos*. Edición Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid, 2005.

Desde el momento en que Isabel es jurada legítima heredera de la Corona de Castilla<sup>4</sup>, tuvo que recorrer un complejo camino para poder demostrar su legitimidad. La cual era cuestionada por algunos nobles, los cuales eran partidarios de la Infanta Juana, hija de Enrique IV<sup>5</sup>, que además contaba con el apoyo de Portugal y Francia. Esta división de bandos se reflejará claramente en la guerra de sucesión, o como prefieren denominarla algunos autores, guerra civil<sup>6</sup>, ocurrida entre los años 1475- 1479.

Isabel hija de Juan de Castilla e Isabel de Aviz, nacida el 22 de abril de 1451, es proclamada reina de Castilla en Segovia el 13 de diciembre de 1474<sup>7</sup> y gobierna junto a su esposo<sup>8</sup> hasta el año 1504, fecha de su fallecimiento. Los Reyes Católicos fundan lo que se conoce como la España moderna<sup>9</sup>, pero tienen que librar diez años de lucha hasta verse aceptados como soberanos legítimos y reconocidos.

En este trabajo vamos a utilizar los aportes de autores como Joseph Pérez<sup>10</sup>, Luis Suárez<sup>11</sup>, Miguel A. Ladero<sup>12</sup>, María L. González Mezquita<sup>13</sup>, María Isabel del Val<sup>14</sup> y diferentes crónicas, haciendo un análisis de ellas, para conocer y comprender cuáles son los argumentos abordados por los cronistas de la época para fundamentar la legitimidad de Isabel I de Castilla.

Para demostrar su legitimidad se hará mención a diferentes cuestiones, el derecho al trono justificado a través de la divina providencia, el linaje, el testamento de su padre Juan II, el Acuerdo de los Toros de Guisando, la guerra de sucesión y Paz de Alcaçovas.

---

<sup>4</sup> Jurada legítima heredera y sucesora por su hermano el Rey Enrique IV en el Acuerdo de los Toros de Guisando en 1468.

<sup>5</sup> PEREZ, J., *La España de los Reyes Católicos*. Madrid, 1992. p. 14.

<sup>6</sup> ENCISO RECIO, L.M., “Isabel la Católica y la Monarquía de España. 1474- 1483”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 33.

<sup>7</sup> Idem. Pag. 18.

<sup>8</sup> El Rey Don Fernando de Aragón, hijo de el Rey Don Juan I de Navarra.

<sup>9</sup> PEREZ, J., *La España de los Reyes Católicos*. Madrid, 1992. p. 3.

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> SUÁREZ, L., *Isabel la Católica. Isabel I, reina*. Barcelona, 2000.

<sup>12</sup> LADERO QUESADA, M. A., *Isabel la Católica vista por sus contemporáneos*. Edición Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid, 2005.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I.

<sup>14</sup> DEL VAL, M. I., “Isabel, princesa de Asturias”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I.

Utilizaremos las crónicas de Hernando del Pulgar<sup>15</sup>, Andrés Bernáldez<sup>16</sup> y manuscritos de Lorenzo Galíndez Carvajal<sup>17</sup>, para de esta forma contribuir al conocimiento que se tiene de esta reina de Castilla. Estos cronistas son servidores públicos cercanos al trono, son buenos conocedores del mundo cortesano, de los entornos de poder y de las proyecciones de la política exterior<sup>18</sup>. Son narraciones compuestas con claros efectos propagandísticos que tenían como fin alabar al monarca entrante y desprestigiar a quien le precede<sup>19</sup>.

La obra de Hernando del Pulgar es una de las más importantes por su objeto y por su estilo<sup>20</sup>. Nació en Pulgar, cerca de Toledo, y se educó en la corte de Juan II de Castilla. Enrique IV lo nombró secretario y se convirtió en consejero de estado en el reinado de Isabel la Católica. Sujeto versado en letras divinas y humanas, en 1482 fue nombrado cronista real por los Reyes Católicos, su obra data hasta el año 1490, luego es continuada por un autor anónimo.

Andrés Bernáldez, conocido como el cura de los Palacios, fue un eclesiástico e historiador español, en su *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel* recoge aspectos importantes de la Castilla de finales del siglo XV: la Guerra de Granada, la expulsión de los judíos y las vicisitudes de Cristóbal Colón.

Lorenzo Galíndez Carvajal fue un jurista y cronista castellano. Catedrático de leyes en Salamanca. En el año 1502 fue nombrado consejero de la corona, cargo que ocupó con los Reyes Católicos, Juana I y Carlos I. Escribió obras jurídicas al recopilar tanto leyes como pragmáticas reales, e históricas como la Crónica de Enrique IV. La reina Isabel la Católica pidió a su esposo Fernando la confección de un cuerpo legal único. Encargo que se dio a Galíndez de Carvajal, dicha Recopilación se perdió.

Los objetivos de este trabajo son conocer y comprender mediante las crónicas los hechos que marcaron el camino de Isabel a la llegada al trono. La manera que salió

---

<sup>15</sup> PULGAR, H. DEL, *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Hernando del Pulgar(1490)*. Ed. Juan Mata Carriazo. BAE. Madrid, 1943.

<sup>16</sup> BERNÁLDEZ, A, *Memoria del reinado de los Reyes Católicos que escribió el bachiller [...] cura de Los Palacios*. Ed. Juan Mata Carriazo. BAE. Madrid, 1943.

<sup>17</sup> GALINDEZ CARVAJAL, L, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel (1851)*. Ed. Juan Mata Carriazo. BAE. Madrid, 1943.

<sup>18</sup> GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 362.

<sup>19</sup> FERNÁNDEZ DE CORDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I (1474- 1504)*. Ritos y ceremonia de una reina. En: GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 362.

<sup>20</sup> *Crónica de los Reyes Católicos*.

triumfante de ellos y seguidamente cómo logró convertirse en la reina más prestigiosa de toda la historia de España, aunque agregaría, de toda la historia.

## 2- LEGITIMIDAD

Los conceptos de legitimidad y legitimación se vinculan con procesos que componen, en diferentes campos, las realidades de la llegada al trono en un marco conflictivo<sup>21</sup>. La legitimidad debe renovarse en forma permanente. Para legitimar su autoridad los reyes recurren a la teoría del derecho divino de los reyes que algunos autores definen como monarquía absoluta, aunque no ilimitada. Se postula que hasta tiempos bien próximos, todos los mandatarios han tratado de utilizar la religión como medio para contribuir a legitimar su autoridad.

### La Divina Providencia

En su obra Luis Suárez expone que es el mismo Dios quien escoge a los reyes, mediante el nacimiento, para imponerles el deber de reinar.

La creencia en el origen divino del rey y de la realeza aceptada en Castilla se enmarcaba en una larga tradición que se extendía a la práctica totalidad de los siglos medievales, tradición confirmada y respaldada por el pensamiento tomista. Todo poder tenía su origen en Dios, quien era el verdadero primer gobernante.

Para Gómez Manrique, el rey es “entre todos escogido”<sup>22</sup>, siendo por Dios por quien el reina.

Los cronistas, y sobre todo Pulgar, se mostraron entusiastas de Isabel y su reinado. También los viajeros se ocuparon del tema, Jerónimo Munzer declaró: “*Estoy convencido de que el Todopoderoso ha enviado del cielo a esta mujer religiosísima, piadosa y dulce para, en unión con el rey, levantar a España de su postración*”<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 365.

<sup>22</sup> NIETO SORIA, J.M., “Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII- XVI). Madrid, 1988. p. 53.

<sup>23</sup> J. VALDEÓN, “El reinado de Isabel la Católica” en M.I. DEL VAL- J. VALDEÓN, *Isabel la Católica, reina de Castilla*, Valladolid, 2004, p. 98. Cit. por ENCISO RECIO, L.M., “Isabel la Católica y la Monarquía de España. 1474- 1483”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 17.

La divina providencia es utilizada por Isabel como su argumento principal para legitimar su poder y su derecho al trono, esto lo plantean autores contemporáneos y está plasmado en las crónicas utilizadas en este trabajo. Así lo expone Pulgar durante los tiempos de la guerra sucesoria:

*“Tú, Señor, que conoces el secreto de los corazones, sabes de mí que no por vía injusta, no con cautela ni tiranía, mas creyendo verdaderamente que de Derecho me pertenecen estos reinos del rey mi padre, he procurado de los haber, porque aquello que los reyes mis progenitores ganaron con tanto derramamiento de sangre no venga en generación ajena. Y tú, Señor, en cuyas manos es el derecho de los reinos, por la disposición de tu Providencia me has puesto en este estado real en que hoy estoy, suplico humildemente, Señor, que oigas ahora la oración de tu sierva y muestres la verdad, y manifiestes tu voluntad con tus obras maravillosas, porque si yo no tengo justicia, no haya lugar de pecar por ignorancia, y si la tengo, me des seso y esfuerzo para que con el ayuda de tu brazo lo pueda proseguir y alcanzar, y dar paz en estos reinos, que tantos males y destrucciones hasta aquí por esta causa ha padecido”<sup>24</sup>.*

Esto oían decir a la reina muchas veces en aquellos tiempos en público, y esto decía ella que era su principal rogativa a Dios en secreto.

Aparece en la crónica como dirigida por un Dios que interviene en la marcha de los acontecimientos, poniendo en evidencia que es la elegida de Dios, y a la vez, invocándolo para intervenir en las acciones que la lleven al éxito.

Generalmente se ha utilizado la fórmula “rey por la gracia de Dios”<sup>25</sup>, para justificar la legitimidad de los reyes y para hacer mención al origen divino del poder real. No se puede dejar de mencionar que Dios era considerado como el verdadero y único rey, mientras que los monarcas eran simples *reguli*, y sus derechos eran garantizados por Dios, ya que reinaban en nombre de Él.

### Linaje y Testamento

Como se hace mención en el argumento de la divina providencia, se puede decir que es Dios quien escoge a los reyes mediante el nacimiento, es decir, mediante su linaje. Tal linaje real recibe de Dios una protección divina para asegurar su preservación y evitar su interrupción, remontándose a su procedencia histórica y siendo esta antigüedad una garantía para su legitimidad. Además de estar protegido por Dios, se

---

<sup>24</sup> LADERO QUESADA, M. A, *Isabel la Católica vista por sus contemporáneos..* Edición Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid, 2005.

<sup>25</sup> NIETO SORIA, J.M, “Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII- XVI). Madrid, 1988. p. 54.

presenta al linaje real como digno de honra como consecuencia de la elección divina que designa a determinado linaje como regio.

De esta manera se hará mención al linaje del cual procedía Isabel. Juan II de Castilla se casó dos veces, una primera unión con María de Aragón, de la cual nació un hijo, el futuro Enrique IV, de un segundo matrimonio con Isabel de Portugal, dando nacimiento a la futura Isabel la Católica, nacida el 22 de abril de 1451, y un hijo, el infante Alfonso, nacido en 1453. Andrés Bernáldez, el cura de los Palacios lo expone de esta manera:

*“Esta Reyna, nació año mil quatrocientos y cinquenta años en el mes de Noviembre, dia de Santa Elisabet en Avila. La Reyna Doña Isabel fue fija del Rey Don Juan de Castilla, segundo de este nombre”*<sup>26</sup>.

En su testamento, Juan II fijaba el orden de sucesión de la siguiente manera, Enrique y sus hijos; en su defecto, Alfonso y sus hijos; en su defecto, Isabel. De esta manera, en ausencia de sus hermanos, le corresponde el tercer lugar en la línea sucesoria. De este testamento es del que va a aferrarse Isabel a la muerte de su hermano Alfonso y en medio de la conflictiva situación que atraviesa Castilla en esa época.

#### *Pacto Toros de Guisando*

Siguiendo la línea de los argumentos que utilizaremos en este trabajo para postular a Isabel I como legítima sucesora de la corona de Castilla y León, nos parece apropiado hacer mención al conflicto llevado a cabo entre Enrique IV y los nobles de su reino.

Estos nobles, descontentos con el gobierno del rey y con los privilegios que éste le otorgaba a su favorito don Beltrán de la Cueva, deciden en 1465 destituir a Enrique y proclamar rey en su lugar a su hermano Alfonso. La muerte del infante, en 1468, es lo que empuja a Isabel a la escena política, basándose en el testamento de su padre Juan, desde ese momento es la heredera de la corona.

A partir de entonces se presentan dos posibilidades, coronarse reina de Castilla en rebeldía contra el monarca legítimamente constituido o proclamarse heredera del trono, ya que, según ella, Juana no pertenece a la familia Trastámara<sup>27</sup>. Pulgar en su crónica agrega: *“Pero esto es quanto la reyna podia decir a favor de su hija, carecía de*

---

<sup>26</sup> *Crónica de los Reyes Católicos*, IX, p. 575.

<sup>27</sup> GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 367.

*fundamento, porque se tenía por muy cierta la impotencia del rey... E como era pública la impotencia del rey e que la reyna doña Juana no guardaba la honestidad de su persona... nunca aquella Juana fue tenida ni reputada por hija del rey”<sup>28</sup>.*

A la muerte de Alfonso, los nobles que lo habían ubicado en el poder, sostienen la candidatura de Isabel, ya que necesitan un nuevo símbolo para enfrentar a Enrique IV, ¿y, que más que ella, una niña de diecisiete años? Nada podían temer de ella, ya que reinarán por persona interpuesta.

En 1468, el acuerdo de los Toros de Guisando devuelve la paz a Castilla, restablece la autoridad a Enrique IV, el cual tiene que desheredar por segunda vez a la infanta Juana aludiendo a la ilegitimidad de su matrimonio y reconocer los derechos de Isabel a la corona de Castilla y León. En sus crónicas, Pulgar hace mención a ello:

*“Luego el Rey dixo que declaraba la subcesion de los Reynos de Castilla é de Leon para la Princesa Doña Isabel su hermana que estaba presente, á la constituia por legitima heredera é señora dellos despues de sus dias; por quanto confesaba, que por ser fallecido el Principe Don Alonso su hermano, no quedaba otro verdadero subcesor ni legitimo heredero del Reyno, salvo ella”<sup>29</sup>.*

En este acuerdo también se pactan cuestiones acerca del matrimonio de la nueva heredera, ya que se ha de casar con quien el rey acordase o determinase, previo acuerdo entre ambos hermanos. La boda de Isabel en 1469, con Fernando, el príncipe heredero de la corona de Aragón, significa el incumplimiento de este acuerdo y la ruptura entre el rey y la princesa. Isabel afirma que su condición de heredera no estaba vinculada a su casamiento, pero Enrique tiene una visión diferente y en 1470 vuelve a proclamar a Juana heredera, afirmación que mantiene hasta el final de sus días. En la legislación castellana, sobre todo en el Fuero Real y en las Partidas, se contenía que la doncella no podía casarse antes de los 25 años sin permiso de sus padres, o de sus hermanos. Haciendo lo contrario, podían desheredarla. Enrique aplico a su hermana esta ley, por casarse a los 18 años y sin su permiso<sup>30</sup>. Este incumplimiento de lo pactado trae como consecuencia cinco años de fuerte tensión, a lo largo de los cuales Isabel defiende sus

---

<sup>28</sup> *Crónica de los Reyes Católicos*, IV, pp. 18- 20.

<sup>29</sup> *Crónica de los Reyes Católicos*, II, p. 231.

<sup>30</sup> DE AZCONA, T, “*La revolución castellana y la geopolítica ibérica, agentes de la sucesión de Isabel I de Castilla, la Católica (1451- 1479)*”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I.p. 98.



derechos al trono, al mismo tiempo que trata de conseguir que el rey la vuelva a admitir como sucesora y convencer al reino de la ventaja de aceptarla como heredera<sup>31</sup>.

### Guerra de Sucesión

Como se menciona en el apartado anterior, durante cinco años Isabel tuvo que defender sus derechos al trono, hasta que fue proclamada reina de Castilla, en Segovia el 13 de diciembre 1474, como consecuencia de la muerte de su hermano Enrique IV. Las ciudades le brindaron juramento a la nueva soberana, de esta manera lo expone Pulgar:

*“La Princesa que estaba en la cibdad de Segovia sopo la muerte del Rey Don Enrique su hermano, luego se intituló Reyna de Castilla é de Leon... vinieron todos los Caballeros é Regidores é la Clarecía de la cibdad, é alzaron en él los pendones Reales, diciendo: Castilla, Castilla por el Rey Don Fernando é por la Reyna Doña Isabel, su muger, propietaria destos Reynos; é besaronle todas las manos, conociéndola por Reyna é Señora dellos”*<sup>32</sup>.

La guerra de sucesión es un momento en el cual se produce la consolidación de la Monarquía. Esta guerra transcurre en el período de 1475- 1479, se produce una división y enfrentamiento de bandos, partidarios de la causa de Juana “la beltraneja” y partidarios de la causa de Isabel. Tanto la nobleza como el clero se dividen, adhiriéndose a alguno de los grupos. La causa de Juana va a contar con el apoyo de Francia y Portugal, ya que su tío Alfonso V, defiende sus derechos a la corona. El trasfondo de esta guerra es, además el dominio ibérico por el que compiten Castilla y Portugal, esto se prueba en la paz de Alcaçovas, paz que puso fin a la guerra de sucesión y al enfrentamiento entre ambos territorios.

Si bien Juana contaba con el apoyo de Portugal y algunos nobles, los reyes Fernando e Isabel, contaban con el apoyo de las casas principales, como los Enríquez, García de Toledo, Mendoza.

Dicho anteriormente, esta guerra de sucesión fue concluida en 1479, con la paz de Alcaçovas.

---

<sup>31</sup> GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 368.

<sup>32</sup> *Crónica de los Reyes Católicos*, I, p. 253.

### Paz de Alcaçovas

Este tratado se realizó en septiembre de 1479, puso fin a las hostilidades y a la guerra de sucesión, se resolvieron cuestiones pendientes y se fijaron sólidos compromisos políticos. Fernández Alvarez ha escrito que fue “una paz importante, memorable. Una paz que se mantendría durante un siglo, hasta la invasión filipina de 1580. Una paz que permitiría el despliegue imperial de los dos pueblos, tanto del portugués hacia las Indias orientales, como del español hacia Canarias y América”<sup>33</sup>.

Isabel fue ganadora e impuso a lo vencidos, en especial a su sobrina Juana, condiciones muy duras. La situación de Juana fue la más perjudicada, ya que acabó sus días en un convento. En 1484, la reina Isabel obtuvo de Sixto IV una bula, “por la que se obligaba a Juana a seguir en el convento su vida de monja”<sup>34</sup>.

Su sobrina Juana se convirtió en el nudo gordiano que Isabel no logró desatar, ni cortar durante toda su vida<sup>35</sup>.

Las consecuencias de los acuerdos de Alcaçovas salpicaron durante años el reinado de Isabel la Católica.

### **3- CONSIDERACIONES FINALES**

Castilla a lo largo del siglo XV y XVI atravesó diferentes situaciones conflictivas, sobre todo referidas al derecho sucesorio del trono. Isabel fue la principal exponente de este conflicto en torno a su legitimidad en el trono de Castilla. Tanto el conflicto desarrollado entre 1465 y 1468 como la guerra de sucesión, se vieron enmarcados en contextos conflictivos en los que las iniciativas propagandísticas tuvieron un papel relevante respecto a la cuestión de legitimación o deslegitimación de los bandos confrontados. En el marco de estas situaciones conflictivas, tuvo una gran

---

<sup>33</sup> M. FERNÁNDEZ ALVAREZ, *Isabel la Católica*, en: ENCISO RECIO, L.M., “Isabel la Católica y la Monarquía de España. 1474- 1483”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p 37.

<sup>34</sup> Idem. p. 38.

<sup>35</sup> DE AZCONA, T, “*La revolución castellana y la geopolítica ibérica, agentes de la sucesión de Isabel I de Castilla, la Católica (1451- 1479)*”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I.p 108.

importancia las acusaciones de nacimientos ilegítimos, prácticas sodomitas, desviaciones sexuales, entre otras cuestiones de diversa índole<sup>36</sup>.

A partir de 1469 hubo una especial incidencia en la actividad de las invenciones deslegitimadas, lo que llevó a algún cronista de la época como Alonso de Palencia a calificar a Isabel de que usaba la mentira para descalificar a doña Juana. Aunque Isabel también tuvo que hacer frente a un factor de deslegitimación que le afectaba, el cual fue manifestado por algunos de sus contemporáneos, su condición femenina. Con el cual supo sortear las dificultades impuestas por el género y pudo imponerse como legítima sucesora pese a ello.

Tal como vimos a lo largo del trabajo, los cronistas de la época y los autores contemporáneos han acudido a diferentes fundamentos para legitimar la figura de Isabel I como reina de Castilla.

Como muchos reyes de la época, Isabel accedió al trono en medio de una situación conflictiva, como lo fue la guerra de sucesión y en medio de una dudosa legitimidad a su derecho sucesorio. A lo largo de la época, diferentes autores trataron de fundamentar su legitimidad en el trono castellano. El argumento más utilizado es el derecho divino de los reyes, este argumento no sólo fue utilizado por la reina castellana, sino por todos los reyes de la época. Otro de los argumentos utilizados son: el linaje, el pacto de los Toros de Guisando y la guerra de sucesión, de la cual salió victoriosa y esta victoria justificó su derecho al trono. Pero, se destacan los partidarios de las defensas de la reina, basadas en la idea de que fue elegida por Dios para reinar. Esto se relaciona con la concepción providencialista del poder que impregna los tratados de la época. Esta elección se ve permanentemente justificada a lo largo de su reinado a través de los acontecimientos sucedidos.

---

<sup>36</sup> NIETO SORIA, J. M. “La imagen y los instrumentos ideológicos de exaltación del poder regio”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 174.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANGLERIA, P. M, *Opus epistolarum*, Alcalá de Henares, 1530, traducidas por J. López de Toro, *Epistolario*, Madrid, 1953- 1957, vol. IX-XII de *Documentos Inéditos para la historia de España*. G. SORANZO, “Pietro Martire d’ Anghiera, laudator di Re Ferdinando d’Aragona e di Isabella di Castiglia nel suo Epistolario”, en *V Congreso Historia Corona Aragón*, Zaragoza, 1955, I, pp. 73- 96. L. RIBER, *El humanista Pedro Mártir de Anglería*, Barcelona, 1964.
- BERNÁLDEZ, A, *Memoria del reinado de los Reyes Católicos que escribió el bachiller [...] cura de Los Palacios*. Ed. Juan Mata Carriazo. BAE. Madrid, 1943.
- DE AZCONA, T, “La revolución castellana y la geopolítica ibérica, agentes de la sucesión de Isabel I de Castilla, la Católica (1451- 1479)”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 98.
- DEL VAL, M. I., “Isabel, princesa de Asturias”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I.
- ENCISO RECIO, L.M., “Isabel la Católica y la Monarquía de España. 1474- 1483”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. pp. 17- 38.
- FERNÁNDEZ DE CORDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I (1474- 1504). Ritos y ceremonia de una reina*. Madrid, 2002.
- GALINDEZ CARVAJAL, L, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel (1851)*. Ed. Juan Mata Carriazo. BAE. Madrid, 1943.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. pp. 362- 368.
- J. VALDEÓN, “El reinado de Isabel la Católica” en M.I. DEL VAL- J. VALDEÓN, *Isabel la Católica, reina de Castilla*, Valladolid, 2004. p. 98.
- LADERO QUESADA, M. A., “*Isabel la Católica vista por sus contemporáneos*”. Edición Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Madrid, 2005.
- NIETO SORIA, J.M, “Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII- XVI). Madrid, 1988. pp. 53- 54.
- “La imagen y los instrumentos ideológicos de exaltación del poder regio”, en VALDEÓN, J. (ed.), *Isabel La Católica y su época*. Actas del Congreso Internacional, 2004. Volumen I. p. 174.
- PEREZ, J., “*La España de los Reyes Católicos*”. Madrid, 1992. pp. 3- 14.
- PULGAR, H. DEL, *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Hernando del Pulgar(1490)*. Ed. Juan Mata Carriazo. BAE. Madrid, 1943.
- SUÁREZ, L., “*Isabel la Católica. Isabel I, reina*”. Barcelona, 2000.

